

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

NOMBRAMIENTO de funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

Concluido satisfactoriamente el periodo de seis meses de prueba y prácticas por parte de los funcionarios que se relacionan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, así como en las respectivas bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por las que accedieron al Cuerpo de Subalternos, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 28 de septiembre de 2011,

HA ACORDADO

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía a las personas que se relacionan a continuación, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión:

- Doña Inmaculada Domínguez García.
- Don Juan Manuel Morales Carmona.
- Doña Cristina Sánchez López.
- Don Luis Fernando Márquez Pascual.
- Don Manuel Correa Cuevas.
- Don José Hermosell Díaz.
- Doña Ana Isabel Rodríguez Pérez.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, José Antonio Vitoras Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 19 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se dispone la publicación de la Orden de 28 de enero de 2011, por la que se modifica la de 12 de marzo de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

En cumplimiento de la Resolución de 27 de julio de 2011, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por doña María Victoria Pérez Ponce, contra la Orden de 28 de enero de 2011, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la de 12 de marzo de 2007, de nombramiento de funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se acuerda publicar la siguiente Orden:

«Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de enero de 2011, por la que se modifica la Orden de 12 de marzo de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio,

opción Informática (B.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Por Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, no figurando la interesada en la misma.

Tercero. Contra la anterior Resolución la interesada interpuso recurso de alzada, desestimado mediante Orden de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 18 de junio de 2007. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuso recurso contencioso-administrativo que fue estimado por Sentencia número 785/2007 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cuarto. La referida sentencia establece "Fallo. Se estima el recurso contencioso-administrativo para la protección de los derechos fundamentales formulado por la Procuradora doña María Ángeles Calvo Sainz, en nombre y representación de doña María Victoria Pérez Ponce, contra la Orden de 18 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado frente a la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012) correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2003, revocándose el acto administrativo impugnado, por constituir una vulneración de los principios de mérito y capacidad cifrada en el artículo 23.2 de la C.E., debiendo la Administración valorar en el apartado de experiencia profesional 2,40 puntos de los 12 meses no valorados a 0,20 puntos, del trabajo realizado para una empresa pública valorándose en dicho apartado un total de 8,75 puntos como trabajo desarrollado por la recurrente en la Administración, y procediendo consecuentemente conforme a las bases de la convocatoria en lo referente a la relación de aprobados; sin especial pronunciamiento sobre la condena en costas del recurso".

El fallo de la Sentencia ha devenido firme al desestimarse el recurso de casación interpuesto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía contra la referida sentencia.

Quinto. En cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda otorgar a doña María Victoria Pérez Ponce una puntuación de 8,75 puntos en el apartado de experiencia profesional, lo que hace un total de 37,75 puntos en la fase de concurso, que sumados a los 59,0104 de la fase de oposición, hace un total de 96,7604

puntos en el proceso selectivo, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien para la Resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública, en cumplimiento de la de la Sentencia dictada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la legislación vigente,

RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de doña María Victoria Pérez Ponce a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 12 de marzo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionaria de carrera, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), a doña María Victoria Pérez Ponce, con DNI. 28799782-Q, con una puntuación final en el proceso de 96,7604 puntos, así como el número de orden 86-bis, adjudicándole con carácter provisional el puesto con código SIRHUS 7829810 y denominación "Programador", perteneciente a la Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe doña María Victoria Pérez Ponce, tendrán carácter retroactivo desde el día 17 de abril de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 12 de marzo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Victoria Pérez Ponce deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos

citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 28 de enero de 2011. La Consejera de Hacienda y Admón. Pública, P.D. (Orden de 15.9.2010), el Secretario General para la Administración Pública. Fdo.: Manuel Alcaide Calderón.»

Lo que se publica de conformidad con la Resolución de 27 de julio de 2011.

Sevilla 19 de septiembre de 2011.- La Directora General, Isabel Mayo López.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28 de julio de 2011 (BOJA núm. 154, de 8 de agosto de 2011), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones